



**Valeriano Lavela Pérez**, Secretario General del Ayuntamiento de esta Villa,

**C E R T I F I C O:**

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **11 de agosto de 2008**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión de la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 14/08**, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad, y trámite ordinario, para adjudicar la concesión administrativa de varios puestos en el Mercado Municipal “Virgen del Carmen” de Los Boliches, en la cual, a tenor de lo recogido en los informes técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de la concesión administrativa de los puestos nºs 1, 3, 4, 7, 10, 11, 12 y 13 a las personas que a continuación se relacionan:

- Nº 1. D<sup>a</sup>. Ana Cristina Guerrero Cordero.
- Nº 3. D<sup>a</sup> Gloria Salas Cuevas.
- Nº 4. D. José Marfil Reyes.
- Nº 7. D<sup>a</sup> Ana Crespillo Moya.
- Nº 10. D. José A. Alarcón Gutierrez.
- Nº 11. D. Francisco Corral Rubio.
- Nº 12. D<sup>a</sup> Francisca Morales Gutierrez.
- Nº 13. D. Juan C. Guerrero Cordero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** la concesión administrativa de varios puestos en el Mercado Municipal “Virgen del Carmen” de Los Boliches, a las personas que se relacionan por el importe que a continuación se detalla, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 3ª del Pliego de Condiciones:

|           |                                |                          |
|-----------|--------------------------------|--------------------------|
| Puesto 1  | ANA CRISTINA GUERRERO CORDERO  | 30 €/m <sup>2</sup> /mes |
| Puesto 3  | GLORIA SALAS CUEVAS            | 30 €/m <sup>2</sup> /mes |
| Puesto 4  | JOSÉ MARFIL REYES              | 30 €/m <sup>2</sup> /mes |
| Puesto 7  | ANA CRESPILLO MOYA             | 30 €/m <sup>2</sup> /mes |
| Puesto 10 | JOSE ANTONIO ALARCÓN GUTIÉRREZ | 30 €/m <sup>2</sup> /mes |
| Puesto 11 | FRANCISCO CORRAL RUBIO         | 30 €/m <sup>2</sup> /mes |
| Puesto 12 | FRANCISCA MORALES GUTIÉRREZ    | 30 €/m <sup>2</sup> /mes |
| Puesto 13 | JUAN CARLOS GUERRERO CORDERO   | 30 €/m <sup>2</sup> /mes |

El plazo de duración de la concesión será de 15 años improrrogables, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la adjudicación definitiva.



3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a los adjudicatarios, y requerirles para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe equivalente al 4 % del valor de cada local.

Puesto nº 1 por importe de 3.210,24 euros  
Puesto nº 3 por importe de 3.306,24 euros  
Puesto nº 4 por importe de 3.306,24 euros  
Puesto nº 7 por importe de 3.240,96 euros  
Puesto nº 10 por importe de 3.306,24 euros  
Puesto nº 11 por importe de 3.306,24 euros  
Puesto nº 12 por importe de 2.590,08 euros  
Puesto nº 13 por importe de 3.192,96 euros

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiesen acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se les notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a los concesionarios la obligación que tienen de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente certificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Y para que así conste y surta los debidos efectos donde y cuando proceda, expido la presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Fuengirola, a diecinueve de agosto de dos mil ocho.

Vº Bº  
La Alcaldesa Presidenta  
Fdo.: Esperanza Oña Sevilla

El Secretario General  
Fdo.: Valeriano Lavela Pérez